

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIV — Nº 9.290</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 14 de junio de 1973</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador</p> <p>Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno e Interino de Economía</p> <p>Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>		<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE-SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(1a palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

					Párr. Nº
M. de B. Social	Nº 135	del 6-6-73	— Recházase la renuncia del señor Alfonso Eligio Rosas de la Direc. Gral. de Vivienda		3240
„ „ „	136	„ „	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Antonio Sanuy		3240
„ „ „	137	„ „	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Alfredo Bachur		3240
„ „ „	138	„ „	— Dánse por terminadas las funciones de Director de Patronato y Asistencia Social de Menores al Cnel. (R.E.) Roque T. Alvarado		3241
„ „ „	139	del 8-6-73	— Déjase cesante a la Sra. Inés Dominga Delgado de Araís		3241
„ „ „	140	„ „	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Marta Sánchez		3241
„ „ „	141	„ „	— Reconócese servicios prestados por personal dependiente del Ministerio de B. Social		3242
„ „ „	142	„ „	— Apruébase la Lic. Pública Nº 13 convocada por el Ministerio de B. Social		3242

EDICTOS DE MINA

Pág. Nº

Nº 14814 — Cornelio Benítez 4243

LICITACION PUBLICA

Nº 14842 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 11/73 4243
 Nº 14832 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 24 3244

LICITACION PRIVADA

Nº 14841 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 12/73 3244

EDICTO CITATORIO

Nº 14846 — Catalino, Santiago, Rafael Darío, Salustiano Merardo Cuéllar e Isabel Castaño de Giménez 3244
 Nº 14830 — María Inés Vidal de Aráoz y otros 3244
 Nº 14815 — Juan y Estéfano Oiene 3244
 Nº 14812 — Antonia Olga Sastre de Albaizeta 3244
 Nº 14713 — Pedro Emilio Barboza 3245
 Nº 14710 — O. Sierra 3245
 Nº 14671 — Tomás Enrique Carvallo Quintana 3245

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 14860 — Paula María Nottero de Restelli 3245
 Nº 14852 — Dionicio o Dionisio Flores y de Julia Bautista Flores 3245
 Nº 14843 — Aguirre Pedro Pablo 3245
 Nº 14839 — María Cisneros o Salomé Encarnación Cisneros de Hernández 3246
 Nº 14838 — Antonio Dionicio Castillo 3246
 Nº 14837 — Asunción Barrionuevo de Soria 3246
 Nº 14829 — Héctor Ruiz 3246
 Nº 14828 — Navarro Rogelio o Navarro Rogelio Policarpo o Navarro Sosa Rogelio o Sosa Navarro Rogelio 3246
 Nº 14827 — Federico Núñez 3246
 Nº 14821 — María Rosario Moreno de Albornoz 3246
 Nº 14808 — Santos López 3246
 Nº 14805 — Vicente Herrera 3246
 Nº 14791 — Emeteria Yapura de Gallardo 3246
 Nº 14785 — Sarapura de Guerrero Nicanora 3247
 Nº 14784 — Andrea o María Andrea Liendo de Apute 3247
 Nº 14783 — Manuel Alvarado 3247
 Nº 14782 — Ramón Pachao 3247
 Nº 14781 — Pia Nieve de Fernández 3247
 Nº 14774 — José Francisco Mene 3247
 Nº 14765 — Juan Bautista Boero 3247
 Nº 14764 — Orquera Juan 3247
 Nº 14763 — Horacio Aguirre 3247
 Nº 14760 — Azucena Colque de Ibarra 3248
 Nº 14756 — Enrique Cesario Martínez 3248
 Nº 14754 — Nicolasa Zambrano de Pereyra 3248
 Nº 14752 — Agustín Romero o José Agustín Romero 3248
 Nº 14751 — Ramón Ascar y Sara Majaiel de Ascar 3248
 Nº 14750 — Luis Díaz 3248
 Nº 14749 — Hiram Aldo Díaz 3248
 Nº 14748 — Miguel Castilla y Mercedes Salustri de Castilla 3248
 Nº 14745 — Daniel Torrico Céspedes 3248
 Nº 14744 — Teresa Robledo de Gómez 3248
 Nº 14743 — María Montañez de Aguirre 3248

Nº 14740 — De Nigris Mario	3249
Nº 14733 — María Peralta de Herrera	3249
Nº 14732 — Lelia Virginia Marín	3249
Nº 14728 — Dolores Sosposa de Chilo	3249
Nº 14725 — Ildefonso Martínez	3249
Nº 14723 — Francisco Salinas	3249
Nº 14720 — Julia Vilte de Méndez	3249
Nº 14715 — Luciano López	3249
Nº 14714 — María Natividad Morán de Burgos	3249
Nº 14705 — Eduardo Flores	3249
Nº 14704 — Lázaro Yonar	3250
Nº 14695 — Agustina Rosario Alemán de Onesti	3250
Nº 14690 — Dolores Barrios	3250
Nº 14687 — Antonio Armando Serrano	3250
Nº 14677 — Pedro Nolasco Colqui	3250
Nº 14675 — Eugenio Reyes	3250
Nº 14670 — Torres Corina Altamirano de	3250
Nº 14669 — Juárez Manuel	3250
Nº 14668 — María Rodríguez de Muñoz	3250
Nº 14666 — Esteban Safont Belles	3250

REMATE JUDICIAL

Nº 14856 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zuleta M. Angela vs. Alvarez Antolín	3250
Nº 14855 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chanchorra Muthuan L. Eleuterio vs. Aguilar Julio y otro	3251
Nº 14851 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruiz de Robín Hilda vs. Gustavo Adolfo Figueroa y otro	3251
Nº 14850 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Choque O. Willy y otro	3251
Nº 14844 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Aguilar E. Roberto vs. Nici José	3251
Nº 14834 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Basf Argentina S.A. vs. Busdrago David	3251
Nº 14833 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Tritumol S.A. vs. Antonio Olivarez	3252
Nº 14831 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler Com. Col. vs. Miguel A. Páez y otro	3252
Nº 14820 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cimac S.A. vs. Casabella Antonio R. y otro	3252
Nº 14819 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ch. Co. S.R.L. vs. Rodríguez Eduardo D.	3252
Nº 14818 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ch. Co. S.R.L. vs. Rodríguez L. Bernardo	3252
Nº 14801 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Musabena S.R.L. vs. Epifania M. de Gallardo	3252
Nº 14778 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez Morales Aurelio vs. Angel Guevara y otro	3252
Nº 14775 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial vs. Marcial Llanos y otro	3253
Nº 14771 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zenteno Cornejo Ernesto - Honorarios	3253
Nº 14757 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Vera Jorge y otro vs. Daniel Laguna	3253
Nº 14701 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nazr Miguel vs. Ciotta Pedro y otros	3253
Nº 14678 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Inmueble S.A. vs. Sanvitale Juan Carlos	3254

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 14847 — Mercedes C. de Córdoba	3254
Nº 14840 — Arias Miguel Angel	3254
Nº 14746 — Daniel Ovejero	3254
Nº 14731 — Villa del Arca	3254
Nº 14712 — Finca El Carmen	3255

CITACION A JUICIO

Nº 14836 — Supermercado del Automotor S.R.L.	3255
Nº 14835 — Supermercado del Automotor S.R.L.	3255
Nº 14766 — Pedro Baldi	3255
Nº 14747 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. Ramón A. Reynoso	3255
Nº 14718 — Hilmar Rogoberto Maier	3255
Nº 14700 — Mamaní Francisco Salva de y otros vs. Nazr Vicente y otros	3255

Pág. Nº

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 14727 — Felipe Santiago Belmont Serrano 3256

CONCURSO CIVIL

Nº 14806 — Arturo Ulivarri 3256

EDICTO PENAL

Nº 14854 — c/Francisco Solano Vaca 3256

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 14857 — Cooperativa de Vivienda Consumo y Obra Social Salta Ltda. 3256

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 14853 — Talleres Mecánicos Santa Fe S.R.L. 3256

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 14858 — Atahualpa S.R.L. 3257

EMISION DE ACCIONES

Nº 14859 — Casa Terroba S.A. 3258

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 14849 — Confederación Gral. Económica de Salta. Para el día 18-6-73 3260

Nº 14848 — Asociación Cultural Belgrano. Para el día 30-6-73 3260

Nº 14845 — Misión Evangélica "Asamblea de Dios". Para el día 24-6-73 3260

Nº 14826 — Industrias Agromecánicas Salta S.A. Para el día 28-6-73 3261

Nº 14798 — Hijos de José Dagum S.A. Para el día 25-6-73 3261

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de junio de 1973

DECRETO Nº 135

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 01544/73 y 01585/73. Cód. 68.

Visto en las presentes actuaciones el acta-denuncia labrada en la Dirección General de la Vivienda por el señor Orlando Manuel Aramayo, en contra del señor Alfonso Eligio Rosas, Categoría 20, clase 02, dependiente de la citada Dirección, por haber intervenido como intermediario en la transferencia de una vivienda ubicada en "Barrios Castañares" de esta ciudad, operación realizada por el señor Humberto Lorenzo, previo pago de la suma de \$ 8.000.— (Ocho mil pesos) a cuenta, quedando un saldo de \$ 5.000.— (Cinco mil pesos) a cancelar en cuotas a convenir entre las partes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1300 de fecha 17 de enero del cte. año, se designa al señor César Martínez, Jefe de la Oficina de Sumarios de este Ministerio, para que instruya un sumario administrativo tendiente a dejar debidamente esclarecida la denuncia formulada en contra del mencionado empleado;

Que de las diligencias sumariales labradas surge en forma evidente y clara que el señor Rosas no obstante haber intervenido en forma personal y no oficial en las gestiones, conocía la imperfección del acta de transferencia y los antecedentes que demostraban que el señor Lorenzo, no era adjudicatario de la vivienda que transfirió y que la operación debía realizarse con intervención y anuencia de la Dirección General de la Vivienda, hechos aceptados por ambas partes;

Que a fs. 34 y 40, el señor Rosas ha sido notificado a efectos de realizar un careo y aclarar puntos en discrepancia, no habiendo concurrido a las audiencias previstas, lo que implica aceptar los cargos imputados no obstante su negativa en la indagatoria pertinente;

Que se encuentra debidamente probada la responsabilidad del señor Alfonso Eligio Rosas en los hechos imputados, que lo hacen pasible de sanción por falta de responsabilidad e infracción al art. 5º inciso f) e i) de la Ley 3957/64;

Que a fs. 1 del Expte. Nº 01585/73, Cód. 66, el empleado Alfonso Eligio Rosas presenta su renuncia al cargo, la que debé ser rechazada en mérito a las conclusiones arribadas en el citado sumario; y

Atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro a fs. 51/52 y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor ALFONSO ELIGIO ROSAS, categoría 20, clase 02, dependiente de la Dirección General de la Vivienda, en mérito a las conclusiones arribadas en el sumario instruido por Resolución Ministerial Nº 1300/73.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 29 de enero del año en curso, al señor ALFONSO ELIGIO ROSAS, categoría 20, clase 02, dependiente de la Dirección General de la Vivienda, por encontrarse incurso en las infracciones previstas en el art. 5º inciso f) e i) de la Ley Nº 3957/64.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Salta, 6 de junio de 1973

DECRETO Nº 136

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 13.947/72, 14.166/72 y 14.742/73. Cód. 66.

Visto que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. José Antonio Sanuy, quien se ha desempeñado en el Hospital "San José" de Cachi, dependiente de la Dirección Provincial de Salud; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital "San José" de Cachi, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, por el Dr. JOSE ANTONIO SANUY, L. E. Nº 4.016.279, Mat. Profesional Nº 283, clase 1925, en la categoría 1, Subparcial 09, como Médico Zonal, en el período comprendido desde el 1º de octubre hasta el 10 de diciembre de 1972, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.830,64 (Cuatro mil ochocientos treinta pesos con 64/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a "Deuda Pública", Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 6 de junio de 1973

DECRETO Nº 137

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 16.749/73, Cód. 66.

Visto las presentes actuaciones en las que se

solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Alfredo Bachur, Odontólogo de las localidades de Pichanal e Hipólito Irigoyen, por el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1972; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ALFREDO BACHUR, L.E. Nº 3.902.213, clase 1923, Mat. Prof. Nº 193 como Odontólogo de las localidades de Pichanal e Hipólito Irigoyen, con las asignaciones mensuales fijadas para la categoría 14 durante el desarrollo del Ejercicio 1972, en el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre del año 1972, a fin de satisfacer necesidades de servicios, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 6.859,01 (Seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con un centavo).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Deuda Pública, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 6 de junio de 1973

DECRETO Nº 138

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que por el artículo 1º, del decreto número 1015 de fecha 15 de mayo de 1973, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, se deja sin efecto a partir del citado instrumento legal, la suspensión aplicada mediante Resolución Ministerial Nº 329 de fecha 14-1-71 del Ministerio de Bienestar Social, al Cnel. R.E. Roque T. Alvarado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones de Director de Patronato y Asistencia Social de Menores, al Cnel. R.E. ROQUE T. ALVARADO, a partir del día 15 de mayo del año en curso, sin perjuicio de las conclusiones a que se arribare en las actuaciones administrativas que corren bajo expediente Nº 04848/70, Cód. 66 y agregados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Rallé

Salta, 8 de junio de 1973

DECRETO Nº 139

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 15.507/73. Cód. 66

Visto que en el citado expediente la Sra. Inés Dominga Delgado de Arais, dependiente de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, categoría 23, clase 02, se encuentra en situación irregular por haber hecho abandono del cargo, situación prevista por el artículo 27 inciso c) de la Ley Nº 3957/64 (abandono de servicio), desde el día 14 de febrero del año en curso; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir de la fecha del presente Decreto a la Sra. INES DOMINGA DELGADO DE ARAIS, categoría 23, clase 02, dependiente de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, por haber hecho abandono de servicio desde el día 14 de febrero del año en curso, situación prevista por el artículo 27, inciso c) de la Ley Nro. 3957/64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 8 de junio de 1973

DECRETO Nº 140

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 16.765/73. Cód. 66.

Visto que en las presentes actuaciones se solicita Reconocimiento de Servicios a favor de la Srta. Marta Sánchez, quien se ha desempeñado como auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de Dragones (Dpto. de San Martín) dependiente de la Dirección Provincial de Salud; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos y la Providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. MARTA SANCHEZ, L.C. Nº 6.423.669, Clase 1950, Mat. Profesional Nº 881, en la Categoría 18, Sub-parcial 02, como Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de Dragones (Dpto. de San Martín), dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido desde el 1º al 30 de abril del año en curso, por ser necesarios sus servicios, por un monto total de \$ 1.074,82 (Un mil setenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección O, Sectos 1, Principal 1, Parcial 8, 9, Subparcial 02, Parcial 5 - Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 8 de junio de 1973

DECRETO Nº 141

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 14.565/72 - 13.852/72 - 13.439/72 y 11.386/72, Cód. 66.

Visto en las presentes actuaciones los pedidos de reconocimientos de servicios a favor de las siguientes personas quienes se desempeñaron oportunamente en los servicios que en cada caso se consignan por imperiosas necesidades existentes en los mismos: Dr. Julio Francisco Núñez como médico zonal de Campo Quijano, Raúl Alberto Andrada como chófer del Hospital "San Roque" de Embarcación y Dr. Félix Sandoval Morón, como Médico Zonal de Santa Victoria Este (Departamento de Rivadavia); y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos y la Provisión del señor Secretario de Estado de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JULIO FRANCISCO NUÑEZ, L. E. Nº 7.238.919, Reg. Prof. Nº 670 - Clase 1935 - en la categoría 1 - Profesional Universitario, Médico Zonal de Campo Quijano, desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1972, lo que asciende a un total de \$ 4.159,72 (Cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesos con setenta y dos centavos).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor RAÚL ALBERTO ANDRADA, L. E. Nº 7.259.833, en la categoría 20 - subparcial 11, chófer del Hospital "San Roque" de Embarcación, desde el 2 hasta el 23 de octubre de 1972, en reemplazo del chófer Luis Delfor Juárez en uso de licencia reglamentaria, lo que asciende a un total de \$ 426,56 (Cuatrocientos veintiséis pesos con cincuenta y seis centavos).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. FELIX SANDOVAL MORON, L. E. Nº 7.754.327, Reg. Prof. Nº 691 en la categoría 1 - Clase 09 - (Profesional Universitario), Médico Zonal de Santa Victoria Este (Departamento de Rivadavia), desde el 14 hasta el 30 de junio de 1972, lo que asciende a un total de \$ 1.095,34 (Un mil noventa y cinco pesos con treinta y cuatro centavos).

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto

precedentemente en los artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto deberá imputarse a "DEUDA PUBLICA", Ejercicio 1973.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 8 de junio de 1973

DECRETO Nº 142

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 15.685/73 - Cód. 66

VISTO que el Departamento de Compras del Ministerio del rubro, solicita la aprobación de la Licitación Pública Nº 13, convocada para el día 26 de abril de 1973, para la adquisición de comestibles, víveres frescos, carne, leche, pan, leña, etc. con destino a varios servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, para el 2º Cuatrimestre del año en curso, autorizada mediante decreto Nº 590 de fecha 4 de abril de 1973; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia controló la legalidad del proceso licitatorio citado anteriormente, dictaminando que las actuaciones fueron tramitadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes (Decreto Nº 7940/59) y que la Licitación se realizó de acuerdo a los pliegos de condiciones que le sirvieron de base;

Que el Departamento de Compras solicita a fs. 529 autorización para efectuar la Compra Directa de los Renglones no ofertados con destino a los Servicios de la Ciudad y Campaña, por un monto aproximado de \$ 369.720,70 (Trescientos sesenta y nueve mil setecientos veinte pesos con 70/100);

Teniendo en cuenta los Cuadros Comparativos de Precios que corren a fs. 310 a 504, como asimismo el informe del Departamento de Compras de fs. 528/530 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la LICITACION PUBLICA Nº 13, convocada para el día 26 de abril de 1973, a horas 10, para la adquisición de comestibles, víveres frescos, carne, leche, pan, leña, etc., con destino a varios servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social (2do. Cuatrimestre de 1973), cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.838.317,92 (Un millón ochocientos treinta y ocho mil trescientos diecisiete pesos con 92/100), la que se adjudica a las siguientes firmas:

ABRAHAM SIVERO: Los renglones Nros.: 1, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 27, 32, 36, 37, 41, 43, 45, 50, 52, 53 y 58 por la suma de \$ 163.999,40 (Ciento sesenta y tres mil nove-

cientos noventa y nueve pesos con 40/100).

VIOLETA ALTUBE DE SANGUEDOLCE: Los renglones Nros.: 2 (alternativa), 3, 5, 6, 22, 23, 30, 31 (desempate, alternativa), 35, 38, 39, 44, 46, 47, 49, 56 y 60 por la suma de \$ 144.409,17 (Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos nueve pesos con 17/100).

COSALTA: Los renglones Nros.: 15, 40 y 93 por la suma de \$ 145.862,64 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos con 64/100).

FERNANDO MARTINEZ: Los renglones Nros. 21, 33, 34, 51, 55 y 59 por la suma de \$ 27.965,80 (Veintisiete mil novecientos sesenta y cinco pesos con 80/100).

OVALLE E HIJOS: Los renglones Nros.: 61, 77 y 84 por la suma de \$ 192.020,00 (Ciento noventa y dos mil veinte pesos).

CARMELO MARINARO: Los renglones Nros.: 65, 78, 82 y 92 por la suma de \$ 266.660,50 (Doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos con cincuenta centavos).

JORGE AGUILERA: Los renglones Nos. 62, 66, 68, 72 (desempate), 76, 79, 80, 81, 83, 86, 90 (desempate) y 91 por la suma de \$ 175.397,50 (Ciento setenta y cinco mil trescientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos).

ENRIQUE MARTINELLI: Los renglones Nros. 63, 71, 75, 88 por la suma de \$ 83.724,00 (Ochenta y tres mil setecientos veinticuatro pesos).

GUSTAVO R. GONZALEZ: El renglón N° 74 por la suma de \$ 14.460,00 (Catorce mil cuatrocientos sesenta pesos).

AMERICQ UMBERTO ARNOLDI: Los renglones Nros.: 95 y 96 por la suma de \$ 7.040,00 (Siete mil cuarenta pesos).

CARLOS S. OLIVER: El renglón N° 97 por la suma de \$ 36.900,36 (Treinta y seis mil novecientos pesos con treinta y seis centavos).

NESTOR ABRAHAM VITTAR (S. de H.): El renglón N° 94 por la suma de \$ 579.878,55 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos).

Aft. 2° — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra Directa de los renglones no ofertados en la Licitación Pública N° 13, que corresponde a los números 4, 10, 12, 13, 25, 26, 28, 29, 42, 48, 54, 57, 64, 67, 69, 85 y 87 por la suma aproximada de \$ 139.006,40 (Ciento treinta y nueve mil seis pesos con cuarenta centavos), y para los servicios de la Campaña, los renglones números: 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a., 9a., 10a., 11a., 12a., 13a., 14a., 15a., 16a., 17a., 18a., 19a., 20a., 21a., 22a., 23a., 24a., 25a., 26a., 27a., 28a., 29a., 30a., 31a., 32a., 33a., 34a., 35a., 36a., 37a., 38a., 39a., 40a., 41a., 42a., 43a., 44a., 45a., 46a., 47a., 48a., 49a., 50a., 51a., 52a., 53a., 54a., 55a., 56a., 57a., 58a., 59a., 60a., 61a., 62a., 63a., 64a., 65a., 66a., 67a., 68a., 69a., 70a., 71a., 72a., 73a., 74a., 75a., 76a., 77a., 78a., 79a., 80a., 81a., 82a., 83a., 84a., 85a., 86a., 87a., 88a., 89a., 90a., 91a., 92a., 93a., 94a., 95a., 96a., 97a., 98a., por la suma aproximada de \$ 369.720,70 (Trescientos sesenta y nueve mil setecientos veinte pesos con 70/100). La presente compra directa debe realizarse sobre las bases que originariamente se llamó a licitación.

Art. 3° — El gasto que demande lo dispuesto

en los artículos 1° y 2° del presente decreto será imputado a "FONDOS DE VALORES A REGULARIZAR COMPRAS Y SUMINISTROS" - Ejercicio 1973.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

Rallé

EDICTOS DE MINAS

O. P. N° 14814

T. N° 3092

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Benítez, el 29 de mayo de 1972, por expte. N° 8141-B, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado Carachi (P.P.) se mide 6.000 metros con dirección Este hasta determinar el punto 1; desde allí 2.500 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 8.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 3; luego 2.500 metros con dirección Norte hasta el punto 4 y por último para cerrar el polígono solicitado se medirá 2.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 Has. que se encuentran superpuestas al Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Las Tolderías", Expte. 8140-B. La superficie ubicada se encuentra fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 17 de abril de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 12 al 27-6-73

LICITACION PUBLICA

O. P. N° 14842

F. N° 1817

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 11/73

Llámanse a Licitación Pública N° 11/73, para el día 3 de Julio de 1973, a horas 10, para la adquisición de Un juego de Cadenas con Zapatas y Bulones para Máquina TD-15. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 50.- (Pesos cincuenta).

D. V. \$ 14,60

e) 13 al 15-6-73

O. P. Nº 14832

F. Nº 1815

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 10 de Julio de 1973 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Materiales de Curación, con destino a varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20

e) 13 al 15-6-73.

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 14841

F. Nº 1818

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PRIVADA Nº 12|73

Llámase a Licitación Privada Nº 12|73, para el día 29 de junio de 1973 a horas 11, para la adquisición de Un compresor de amoniaco. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 50,- (Pesos Ley 18.188, cincuenta).

D. V. \$ 14,40

e) 13 y 14-6-73

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 14846

T. Nº 3119

Ref. Expte. Nº 34-10211-C-70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores CATALINO, SANTIAGO, RAFAEL DARIO, SALUSTIANO MERARDO CUELLAR e ISABEL CASTAÑO DE GIMENEZ, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Lote Nº 11, Fracción Finca "Playa Grande", ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, catastro Nº 4255, con una dotación de 7,35 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero denominado "La Palma" y con carácter Temporal Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 29-6-73

O. P. Nº 14830

T. Nº 3106

Ref.: Expte. Nº 11667|A|66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIA INES VIDAL DE ARAOZ, MARIA SARA MERCEDES ARAOZ DE ALSINA, JOSE RAUL, ENRIQUE Y MARGARITA ARAOZ, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 165,5281 Has. en el inmueble rural denominado Finca "Pucará", Catastro Nº 706, del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 124,14 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia Rosario Viejo. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14815

T. Nº 3093

Ref. Expte. Nº 34-32390|O|72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores JUAN y ESTAFANO OIENE, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5,7603 Has. del inmueble rural denominado Lote B-1, Catastro Nº 3959, ubicado en el Partido La Candelaria, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,03 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia "Olmos" o "La Isla", cuando de la mencionada fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls./seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente concesión deberá desmembrarse de la acordada mediante Decreto Nº 6627 del 20 de octubre de 1967. Expte. Nº 5800-L|65.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 27-6-73

O. P. Nº 14812

T. Nº 3090

Ref.: Expte. Nº 11075-A|68 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ANTONIA OLGA SASTRE DE ALBAIZETA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 50 Has. del inmueble denominado Lote "A" Finca Fracción "Carreta Quebrada", Catastro Nº 2525, ubicado en Gaona, Departamento de Anta, con una dotación de 26,25 ls./seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal comunero. La presente concesión deberá desmembrarse de la concesión originaria solicitada mediante Expediente Nº 12179|48 y acordada por Decreto nú-

mero 1834/58. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 27-6-73

O. P. Nº 14713 S. C. Nº 0567
Ref.: Expte. Nº 34-31606/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión de PEDRO EMILIO BARBOZA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2.3700 Has. del inmueble identificado como Parcela 4 a), Polígono 2, Catastro Nº 759, ubicado en la zona conocida como Quipón, en el Departamento de Cachi, con una dotación de 1,24 l./seg. a derivar del Río Calchaquí, mediante la acequia llamada "Quipón margen izquierda". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. El presente pedido es un desmembramiento de la concesión solicitada mediante expediente Nº 5949/47.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de mayo de 1973.

Sin cargo e) 5 al 18-6-73

O. P. Nº 14710 T. Nº 2996
Ref. Expte. Nº 34-28532/72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión de OSCAR LARRAN SIERRA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 500 Has. del inmueble denominado Fracción Finca "Ramaditas" (Lotes B y C), Catastros Nros. 9623 y 9624, ubicado en el Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, con una dotación de 262,5 ls./seg. con las aguas provenientes del Río San Francisco, margen derecha, por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 18-6-73

O. P. Nº 14671 T. Nº 2961
Ref.: Expte. Nº 11726/R/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor TOMAS ENRIQUE CARVALLO QUINTANA, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 60 Has. del inmueble catastro Nº 374, ubicado en el Departamento de Guachipas, denominado Finca Sauce o Cebilar, con una dotación de 31,5 ls./seg. a derivar del río Santa Elena o Tierras Blancas —margen izquierda— por medio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA, 1º de diciembre de 1972.

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 14-6-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 14860 T. Nº 3133

ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos Sucesorio de PAULA MARIA NOTTERO DE RESTELLI, Expediente Nº 20.376/73, cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, junio 8 de 1973. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 14 y 29-6-73

O.P. Nº 14852 T. Nº 3126

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial en el Expediente Nº 60.838/73, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO o DIONISIO FLORES y de JULIA BAUTISTA

FLORES para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 29-6-73

O. P. Nº 14843 T. Nº 3116

Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE PEDRO PABLO - Sucesorio. Expte. Nº 49138/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 1º de Junio de 1973. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14839 T. Nº 3114

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta

ta días a herederos de doña MARIA CISNEROS o SALOME ENCARNACION CISNEROS DE HERNANDEZ, Expediente Nº 38.427/70, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 4 de abril de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14838 T. Nº 3113

El Juez de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom. en Expediente Nº 8.714/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIONICIO CASTILLO, para que hagan valer sus derechos, en el Sucesorio de dicho causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, febrero 1º de 1973. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14837 T. Nº 3112

La Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. Salta, cita y emplaza por treinta días a la señora ASUNCION BARRIONUEVO DE SORIA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sucesorio de Adolfo Soria, Expediente Nº 19.684/68. Salta, noviembre 2 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14829 T. Nº 3105

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C., en los autos "Sucesorio de don HECTOR RUIZ", Expte. Nº 61016/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos en este juicio en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Salta, 6 de Junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-6-73

O.P. Nº 14828 T. Nº 3104

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C., en los autos "SU-CESORIO DE DON NAVARRO ROGELIO, o NAVARRO ROGELIO POLICARPO o NAVARRO SOSA ROGELIO o SOSA NAVARRO ROGELIO", Expte. Nº 61014/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante de esta sucesión, por edictos que se publicarán durante diez (10) días en el Boletín Oficial y diario Norte, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 28-6-73

O.P. Nº 14827 T. Nº 3103

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. en los autos "SU-CESORIO DE DON FEDERICO NUÑEZ", Expte. Nº 61018/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO NUÑEZ, mediante edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y diario Norte, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14821 T. Nº 3099

El señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO MORENO DE ALBORNOZ. Publíquese diez días. — Salta, junio 1º de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 27-6-73

O. P. Nº 14808 T. Nº 3087

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS LOPEZ, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 49.273/73. — Salta, 7 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 27-6-73

O.P. Nº 14805 T. Nº 3084

El Dr. GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "SU-CESORIO DE HERRERA, VICENTE", Expte. Nº 42.896/73; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE HERRERA, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de junio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14791 T. Nº 3070

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en autos "Sucesorio Ab-Intestato - EMETERIA YAPURA DE GALLARDO", Expte. Nº 42705 que se tramitan en dicho Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos se publicarán por 10 días. — Salta, junio 1º de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14785

T. Nº 3064

El Doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en Expte. Nº 60.425/72 caratulado: "SARAPURA DE GUERRERO, NICANORA - Sucesorio, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 3 de mayo de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14784

T. Nº 3063

El Dr. Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de Andrea o María Andrea Liendo de Apute", Expte. Nº 44.422/72 cita por el término "de treinta días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museh.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14783

S.C. Nº 0570

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVARADO, Expte. Nº 48.857/72. Publíquese por diez días. Secretaría, — Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, mayo 18 de 1973.

Sin cargo.

e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14782

S.C. Nº 0569

Dr. GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON PACHAO, expediente 42.120/72. Publíquese por diez días. — Secretaría: Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. — Salta, mayo 21 de 1973.

Sin cargo.

e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14781

S.C. Nº 0568

Dr. JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PIA NIEVE DE FERNANDEZ, expediente 57.650/70. Publíquese por diez días. Secretaría Dr. Carlos Arturo Ulivarri. — Salta, mayo de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Sin cargo.

e) 11 al 26-6-73

O. P. Nº 14774

T. Nº 3057

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor JOSE FRANCISCO MENE, por el término de Treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Norte. Expte. Nº 60.878/73. Secretaría, 30 de mayo de 1973, Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14765

T. Nº 3050

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BOERO, en Expte. Nº 44.420/72. Salta, 7 de mayo de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14764

T. Nº 3049

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos: "ORQUERA, Juan, s|Sucesorio", Expte. Nº 25.459/72, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaría, 18 de abril de 1973. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14763

T. Nº 3048

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de don HORACIO AGUIRRE, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente número 49.100 año 1973. Salta, junio 4 de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14760

T. Nº 3043

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Azucena Colque de Ibarra, para que en el término de Treinta días hagan valer sus derechos, Expte. Nº 60880/73, publíquese por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Norte. Salta, 30 de mayo de 1973. Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14756

T. Nº 3039

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo del doctor Jorge A. González Ferreyra cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de ENRIQUE CESARIO MARTINEZ, (Expte. 60895/73) para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Secretaría, Salta, 24 de mayo de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14754

T. Nº 3037

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación, cita en publicaciones que se efectuarán durante diez días, a herederos y acreedores de NICOLASA ZAMBRANO DE PEREYRA, Expte. Nº 60.942/73, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de mayo de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14752

T. Nº 3036

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ROMERO o JOSE AGUSTIN ROMERO. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 6 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14751

T. Nº 3035

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON ASCAR y SARA MAJIEL DE ASCAR. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 29 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14750

T. Nº 3034

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS DIAZ. — San Ramón de la Nueva Orán, Abril 6 de 1973. Esc. Lilia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14749

T. Nº 3033

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "HIRAM ALDO DIAZ - Sucesorio", Expte. Nº 60994/73. Publíquese por 10 días. — Salta, 4 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14748

T. Nº 3032

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CASTILLA y MERCEDES SALUSTRI DE CASTILLA - Sucesorio, Expte. Nº 61008/73. Publíquese por 10 días. — Salta, 4 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14745

T. Nº 3029

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nom., en los autos caratulados "Sucesorio - DANIEL TORRICO CESPEDES", Expte. Nº 49.189/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, como herederos o acreedores en esta sucesión, para que, dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14744

T. Nº 3028

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a herederos y acreedores de doña TERESA ROBLEDO DE GOMEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 9095, año 1973. — Salta, mayo 31 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14743

T. Nº 3027

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MONTAÑEZ DE AGUIRRE, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expte. Nº 9094, año 1973. — Salta, mayo 31 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14740

T. Nº 3024

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos: "DE NIGRIS, Mario - Sucesorio", Expte. Nº 9078/73, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14733

T. Nº 3017

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PERALTA DE HERRERA (Expte. Nº 49.172/73). Publíquese edictos por diez días. — Salta, 4 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14732

T. Nº 3016

El doctor Benjamín Pérez, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LELIA VIRGINIA MARIN (Expte. Nº 9.096/73). Publíquense edictos por diez días. — Salta, 30 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14728

T. Nº 3012

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, en Expediente Nº 18.901/68, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES SOSPOSA DE CIILO, para hacer valer sus derechos si los tuvieran. — Salta, mayo 19 de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14725

T. Nº 3008

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO MARTINEZ, en juicio Sucesorio, Expte. Nº 41.177/71. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de mayo de 1973. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14723

T. Nº 3007

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SALINAS - Sucesorio, Expte. 48.996/72 a fin de que

hagan valer sus derechos. — Salta, abril 5 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14720

T. Nº 3005

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA VILTE DE MENDEZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 49118/73. Publíquese por diez días. — Salta, Junio 1º de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-6-73

O. P. Nº 14715

T. Nº 3000

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días o herederos y acreedores de don LUCIANO LOPEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 42.572/72. — Salta, 31 de mayo de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-6-73

O. P. Nº 14714

T. Nº 2999

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NATIVIDAD MORAN DE BURGOS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente Nº 49.274/73. — Salta, 31 de mayo de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-6-73

O. P. Nº 14705

T. Nº 2993

El señor Juez Primera Nominación Civil y Comercial Jorge A. González Ferreyra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FLORES bajo apercibimiento de Ley. Expte. Nº 60.972/1a.-2-73. — Salta, mayo de 1973. — Dr. CARLOS ARTURO ULIBARRI Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 15-6-73

O. P. Nº 14704

T. Nº 2992

Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LAZARO YONAR, Expte. Nº 44.317/72 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término de treinta días, bajo apercibi-

miento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 30 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muse-
li, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 15-6-73

O. P. Nº 14695 T. Nº 2983

JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de doña AGUSTINA ROSARIO ALEMAN DE ONESTI, Expte. Nº 60.788/73, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término señalado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, mayo de 1973. — Dr. CARLOS ARTURO ULIVARRI, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 15-6-73

O. P. Nº 14690 Fac. Nº 1804

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de doña DOLORES BARRIOS, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de abril de 1973. — CARLOS ARTURO ULIVARRI, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 15-6-73

O. P. Nº 14687 T. Nº 2976

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Sexta Nominación, Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARMANDO SERRANO, Expte. Nº 9040/73, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Dr. GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 15-6-73

O. P. Nº 14677 T. Nº 2966

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, doctora ELOISA G. AGUILAR, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NOLASCO COLQUI, Expte. Nº 25.712, 5ta. Nom. Publicación diez días. — Salta, 21 de mayo de 1973. Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 14-6-73

O. P. Nº 14675 T. Nº 2964

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Eugenio Reyes (Expte. Nº 25820/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Edictos: 10 días. — Salta, mayo 30 de 1973. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 14-6-73

O. P. Nº 14670 T. Nº 2960

Juez de 6ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "TORRES CORINA ALTAMIRANO DE, SUCESORIO". Expte. Nº 9117/73, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro de los 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Dr. GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 14-6-73

O. P. Nº 14669 T. Nº 2959

Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial en autos: "SUCESORIO DE JUAREZ MANUEL". Expte. Nº 60918/73, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos como herederos o acreedores de Manuel Juárez para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — CARLOS ARTURO ULIVARRI, Secretario. — Salta, 23 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 14-6-73

O. P. Nº 14668 T. Nº 2958

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Rodríguez de Muñoz (Expte. Nro. 9171/73), para que comparezcan a estar a derechos. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 16 de 1973. — Dr. GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 14-6-73

O. P. Nº 14666 T. Nº 2957

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Esteban Safont Belles, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de mayo de 1973. — Dr. GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 14-6-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 14856 T. Nº 3129

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de junio a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presi-

dente del Tribunal del trabajo Nº 2, en autos: Ordinario Dif. de Salarios, etc. "ZULETA MARIA ANGELA vs. ALVAREZ ANTOLIN" Expte. Nº 3414/69, remataré, con la base de \$ 86,60, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Un Inmueble, Departamento Capital 01, Sección J, Manzana 55 a., Parcela 23, Matrícula Nº 20.238. Descripción del Inmueble: Lote 23, Manzana 51, Plano 1275 - Baldío. Extensión: Fte. 10 mts. Fdo. 28,50 mts. Límites: N. calle 17 S. Lote 8, Este Lote 24, Oeste Lote 22. Libro Nº 313. Folio 258. Asiento 3. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 14 al 29-6-73

O.P. Nº 14855 T. Nº 3128

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de junio de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Prep. Via Ejec. "CHANCHORRA MUTHUAN LUIS ELEUTERIO vs. AGUILAR JULIO y AGUILAR ISIDORO", Expte. Nº 30.024/71. Remataré con base de \$ 500.—, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble urbano, Dpto. Capital que le corresponde al señor AGUILAR o AGUILAR ORTIZ JULIO, Catastro Nº 38914, localidad Salta, Sección A, Manzana Nº 32, Parcela 20 d, Títulos registrado en el Libro 470, Folio 346, sientos 1. Lote Nº 1. Fracción "A". Extensión: Fte. 10 mts. C.Fte. 10 mts. Fdo. 14,50 mts. Sup. 145 mts.2 Edificado. Límites: N. lote 30. S. Frac. B. Este Lote 2. O. calle Mitre. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. — E. V. Solá, - Tel. 17260.

Imp. \$ 23,00 e) 14 al 29-6-73

O.P. Nº 14851 T. Nº 3124

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 2 de julio de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 23.500.— un terreno con casa y demás adherido al suelo por cesión física o legal, ubicado en calle Los Fresnos Nº 30, entre calles Cardones e Industrias, (Barrio Parque Tres Cerritos) de esta ciudad. Extensión: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie total: 300 mts.2 Linderos los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 29.554, sección K, manzana 76 parcela 18. Inscritos al folio 59, asientos 4, 5, 6 y 7 del Libro 203 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, en autos: "RUIZ DE ROBIN HILDA o BERENA HILDA RUIZ vs. GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA y MARTA LILIA JEREZ DE FIGUEROA - Ejecución", Expediente Nº 43.041/71. Señal el 30% en el acto.

Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 14 al 29-6-73

O.P. Nº 14850 T. Nº 3123

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 2 de julio de 1973, a las 17.45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 19.150.—, un automóvil marca Fiat 1500, modelo rural, 1966, motor naftero, 4 cilindros Nº 445.903, chasis Nº 0.475.020, con rueda de auxilio, radio y antena colocada, con chapa Nº A-017944 del Reg. Nac. de Propiedad Automotor. Rev. en calle Balcarce Nº 200 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, en los autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R.L. vs. CHOQUE OVIEDO, Willy y CHOQUE, Gladys Mendizábal de", Ejecución Prendaria", Expte. Nº 25.761/73. Señal el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 14 al 18-6-73

O.P. Nº 14844 T. Nº 3117

Por: RAUL RACIOPPI

El 29 de junio de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 5.200.— un inmueble de propiedad del demandado señor José Nioi, sito en calle Catamarca Nº 413, ciudad, según título folio 45/62, asiento 7 y 8 del Libro 79 R.I. Capital Catastro Nº 71991. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 3ra. Nom. Juicio "Aguilar Emiliano Roberto vs. Nioi José" Emb. Prev. Expte. Nº 42496/72, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,00 e) 13 al 28-6-73

O.P. Nº 14834 T. Nº 3109

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de junio de 1973, a horas 18, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos, Ejecutivo "BASF ARGENTINA S.A. I.C. e I.F. y M. vs. BUSDRAGO DAVID". Expte. Nº 60.406/72, remataré Sin Base: un Tractor marca Rheinstah 1 Hanomag cura S.A. mod. R. 57 Brillant serie Nº 65223, con igual Nº de chasis, año 1967. Una balanza Báscula marca Francisco Lio e Hijos, masa 858 Bs. As. 52, chapas de zing de 3,5 mts. que se encuentra colocada, en un galpón. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Bienes que pueden ser revisados en la Quinta del señor David Busdrago sita en Santa María, Dpto. de Orán - Pcia. de Salta.

Imp. \$ 23,00 e) 13 al 18-6-73

O. P. Nº 14833

T. Nº 3108

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de junio de 1973, a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, Ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en los autos caratulados: Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "TRITUMOL S.A. Ind. y Com. vs. ANTONIO OLIVARES ANTONIO, Catastro Nº 3184 —Urbano— sito en Dpto. Gral. Güemes, Sección J., Manzana 37, Parcela 16, registrado en el Libro 22, Folio 79, Asiento 2, del Libro de General Güemes. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14831

T. Nº 3107

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 29 de junio de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de 1.016,87, un Televisor marca "Mónaco", modelo Mercury Nº 84355. Rev. en calle Alvarado Nº 736 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecución Prendaria SOLER SOC. COM. COL. vs. MIGUEL ANGEL PAEZ y HORTENCIA LENCINA DE PAEZ. Expte. Nº 32.791/73. Señá el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 15-6-73

O. P. Nº 14820

T. Nº 3098

Por RAUL RACIOPPI

El 28 junio de 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 14.700,-, un inmueble rural Catastro Nº 1102, registrado a folio 159, asiento 10 del libro 23 de R. I. Orán, de propiedad del señor Antonio Romeo Casabella, en la localidad de "Lapachal", Dpto. de Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. Juicio: "CIMAC S. A. vs. Casabella Antonio R. y Espelta de Casabella Nélida". Ejec. Expte. Nº 60660/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 12 al 27-6-73

O. P. Nº 14819

T. Nº 3097

Por RAUL RACIOPPI

El 25 junio 1973 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 758,-, una balanza modelo Frontal, de 15 kilos, marca "Iris",

Nº 26746, verse en Mitre Nº 500, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrada Nº 2. Juicio: "Chemeco SRL. vs. Rodríguez Eduardo D.". Ejec. Prend. Expediente Nº 32952/72. Señá 30% Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 14-6-73

O. P. Nº 14818

T. Nº 3096

Por RAUL RACIOPPI

El 25 junio de 1973, a hs. 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 5.320,-, un Spiedo de horno visor, modelo L 5 marca "Poyin", Nº 617, Serie 672. Verse en Mitre Nº 500 Ordena señor Juez 1ª Instancia, 5ª Nom. Juicio: "Chemeco SRL. vs. Rodríguez Luis Bernardo". Ejec. Prend. Expte. Nº 25656/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 14-6-73

O. P. Nº 14801

T. Nº 3080

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de junio de 1973, a horas 17.30, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos - Ejecutivo, "MUSABENA S.R.L. vs. EPIFAMIA M. DE GALLARDO" Expte. Nº 32.240/72, remataré, con Base de las 2/3 partes del valor fiscal \$a. 646,60, un Inmueble ubicado en calle Pueyrredón Nº 1178, ciudad, Dpto. Capital. Sección B. Manzana 22 a. Parcela 12 Matrícula Nº 15.276. Lote Nº 11. Extensión: Fte. 11,20. C/fte. 11,21. Cdo. N. 41,05. Cdo. S. 41,18. Límites: N.: Lote Nº 12. S.: Lote Nº 10. E.: Lotes 8 y 14 O.: calle Pueyrredón. Libro Nº 82. Folio 327 asiento Nº 1. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá. - Tel. 17260.

Imp. \$ 23,00

e) 11 al 26-6-73

O. P. Nº 14778

T. Nº 3061

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de junio de 1973, a las 17,30' horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 40.000,00, dos inmuebles con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en esta ciudad, con frente a la Avda. Independencia, entre las calles Obispo Romero y otra sin nombre, designado como lotes Nros. 12 y 13, plano Nº 1194. Extensión: lote Nº 12: 9,04 mts. de frente, 9 mts. de contra frente, 29,975 mts. en su costado Este y 30,74 mts. en su lado Oeste, Sup. 273,20 m2. Límites: Norte, lotes 20

y 21, Sud calle Independencia, Este lote 11, y Oeste lote 13. Lote Nº 13, Exptensión: 9,50 mts. de frente 9,00 mts. de contra frente, 30,74 mts. en su lado Este y 31,50 mts. en su lado Oeste. Límites: Norte: fondos de los lotes 17 y 20; Sud: Avda. Independencia; Este: lote 12 y Oeste lote 14. Nomenclatura Catastral: Secciones C, Manzanas 66, Parcelas 12 y 13 Matrículas 18.184 y 18.185. Inscriptos: a folios 92 y 237, Asientos 4 y 4 en los libros 238 y 341 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación, en el Juicio seguido contra ANGEL GUEVARA y SUSANA DORA POLITTI DE GUEVARA s/Ejecución Hipotecaria, en el Expte. Nº 44.502/72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14775

T. Nº 3058

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 26 de junio de 1973, a las 17,30' horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 20.000,00, un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el partido de Betania, Dpto. General Güemes (Pcia. de Salta), que es parte integrante del inmueble denominado "San Roque". Extensión: 1090 mts. en su lado Norte; 1060 mts. en su lado Sud; 152 mts. en su lado Este y 92,50 mts., en su lado Oeste. Sup. total 12 hectáreas, 9.295 mts.2. Linderos: Norte, lote F; al Sud, lote N; la Este camino Nacional que la separa de la finca la Ramada de Carlos Serrey y al Oeste con camino vecinal que lo separa del lote 1 del plano Nº 10. Catastro Nº 969. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en los autos: "Cía. MERCANTIL AGRICOLA e INDUSTRIAL vs. MARCIAL LLANOS y JULIAN LLANOS - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 23.962/71. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

el 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14771

T. Nº 3053

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de junio de 1973 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: ZENTENO CORNEJO ERNESTO, Honorarios (Expediente Nº 40114/66, Suc. de Sulca Rosa), Expediente Nº 47202/71, remataré: Sin Base. Los derechos y acciones que posee ESTANISLAO SULCA (33,33 %) del Inmueble registrado a folio 100/101 Asiento 116 Libro C. de Títulos Generales de San Carlos. Catastro Nº 823. Nombre de la propiedad: "BUENA VISTA Rural". Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario Norte. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 14-6-73

O. P. Nº 14757

T. Nº 3040

Por RAUL RACIOPPI

El 26 de junio de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré los siguientes bienes inmuebles y muebles: a) Base \$ 193,34, inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana, Prov. de Salta s/título reg. a folio 104, asiento 3, libro 6 R. I. Chicoana, lote Nº 13, parcela 12, Catastro Nº 996-8-12; b) Base \$ 286,67, inmueble ubicado en Chicoana, Prov. de Salta, título reg. folio 140, asiento 3, libro 6 R. I., Chicoana, manzana 8, parcela 3, Catastro Nº 989-8-13; c) un inmueble ubicado en Chicoana, Prov. de Salta. Base \$ 460, título libro 7, asiento 2, folio 218 de R. I., Chicoana. Catastro Nº 806-B11-17. Acto seguido remataré sin base: 1º) un televisor "Phillips", Nº 31306; una heladera familiar "Suplex"; un combinado "Hallicrafters" S-400; un lavarropas "Mesples" Nº 11459; un motor piedra esmeril monofásico "Motormech", número 028207; un banco de carpintero de 3 metros de largo; 7 cajones de azulejos; 17 tablonas para encofrar; un motor naftero, modelo S 800/3000 de 220 V., Nº 332, y 6 marcos de madera, nuevos, verse en calle El Carmen Nº 335, Chicoana, Prov. de Salta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, Juicio: "Vera Jorge y otros vs. Daniel Laguna". Ordinario, Expediente Nº 4533/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14701

T. Nº 2989

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de junio a horas 17,30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ª. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "NAZR MIGUEL vs. CIOTTA PEDRO, GARCIA SALAS PEDRO y CIOTTA FEDERICO REINALDO". Expte. Nº 42458/72. Remataré con base de \$ 73,33: Un lote de terreno ubicado en villa Urquiza Partido de Vaqueros, Dpto. de La Caldera. Lote Nº 6 tiene 11 mts. de fondo por 48.177, mts. de fondo en su costado este y 49,234 en el costado oeste lo que hace una Sup. de 535,17 mts.2; LIMITES: N. con camino Vecinal; S. con propiedad de Julián Saavedra. E. Lote Nº 7; Lote 5; NOMENCLATURA CATASTRAL: Catastro Nº 970, y con base de \$ 73,33 el lote Nº 7 contiguo al anterior mide 11 mts. de frente por 7,12 mts. en su costado este y 48.177 mts. en su costado Oeste lo que hace una superficie de 523,56 mts. 2 LIMITES: N. con camino Vecinal. S. con propiedad de Julián Saavedra. E. Propiedad de José M. Murga y O. lote Nº 6, Catastro Nº 971. Inscriptos ambos Inmuebles en el Libro Nº 6. Asiento 1 del folio 101. Plano Nº 93. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 23,00

e) 4 al 15-6-73

O. P. Nº 14678

T. Nº 2967

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de junio de 1973, a las 17.30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 193,32 cada uno, dos lotes de terrenos con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicados como lotes Nros 18 y 19. Medidas: 12,00 mts. de frente por 35,00 mts. en sus costados, Superficie 420 m2. cada uno, Límites de ambos lotes al Norte Camino Provincial y los que dan sus títulos Nomenclatura Catastral: lote Nº 18 Sección V, Manzana 2, Parcela 18, Matrícula Nº 54.744 y lote Nº 19; Sección V, Manzana 2, Parcela 19, Matrícula 54.745, plano Nº 3482, Registrados a Folio 167, Asiento 1 del Libro 433 de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en los autos Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. INMUEBLES S.A. vs. SANVITALE, Juan Carlos Expte. Nº 390/72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 1º al 14-6-73

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 14847

T. Nº 3120

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Ira. Nominación, en el Expediente Nº 60.837/73 - TORINO, Orlando Remigio s/posesión veinteñal, cita y emplaza a doña Mercedes C. de Córdoba o sus herederos y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, mediante edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte, para que comparezcan en el término de nueve días desde la última publicación a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente. El inmueble objeto del juicio es: Catastro Nº 248 de San Carlos, superficie 5.544,15 mts.2. Límites: Norte, con propiedad de Bernarda Bravo; Sud-Oeste con Lotes 1, 2, 3 y 4 del loteo Animaná de la Suc. Michel S.R.L., hoy de Andrés Rodríguez, Noroeste, con calle principal y Sud-Este, con calle sin nombre. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario. — Salta, 11 de junio de 1973.

Imp. \$ 27,00

e) 14 al 29-6-73

O.P. Nº 14840

T. Nº 3115

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en autos "ARIAS, Miguel Angel - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 60.634/72, cita a Benita Guanca o a sus herederos y a las personas que se consideren con derechos, para que en el término de nueve días de la última publicación, concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. El inmueble a usucapir es el siguiente: ubicado en Angastaco, departamento San Carlos, Catastro Nº 394, con extensión, límites y super-

ficie que se indican en el plano Nº 185. Publicación diez días. — Salta, junio 8 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14746

T. Nº 3030

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: "GEROMETTA Juan Antonio vs. OVEJERO Daniel s/Posesión Veinteañal". Expte. Nº 8996/73, cita y emplaza por el término de diez días al señor DANIEL OVEJERO o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín de Esta Provincia, que limita al Norte, con calle Sulpachá; al Sur, con terrenos de Asunción Rojas; al Este, con Avenida Independencia y al Oeste, con Pasaje Cabildo. Catastro Nº 14.453 del departamento de San Martín, manzana 6b, parcela 1; para que comparezcan a tomar intervención en el juicio y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse, para que los representen, al señor Defensor de Ausentes que correspondiere. — Secretaría, 31 de mayo de 1973. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14731

T. Nº 3015

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial Salta, doctor Gregorio Rubén Araújo, Expte. Nº 42.813/1973 en autos "Jurado, Ramona Milagro - Posesión Veinteañal" cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en "Villa del Arca", departamento Rosario de la Frontera, partido Primera Sección "Los Baños" y que limita al Norte, con Ferrocarril Manuel Belgrano en la ruta que va de Rosario de la Frontera a "Los Baños"; al Sud, con sucesión de Marcos Rodas y Camino Vecinal; al Este, con sucesión de Agustín Romano y al Oeste, con sucesión de Marcos Rodas. El inmueble tiene una superficie de 7.512,12 m2. Las dimensiones son: al Norte, 47,30 metros; al Este, 140,50 metros; al Sud, 40,80 metros y 20,90 metros y al Oeste, 150,50 metros, de modo tal que delimita una figura irregular, Catastro Nº 489 del R. de I. de Rosario de la Frontera y con plano aprobado por Dirección General de Inmuebles el 23-12-71, Expte. Nº 401-71-D. T., dejando constancia que el inmueble figura a nombre de Dionicio Jurado inscripto al folio 19, asiento 19 del libro "E" de Rosario de la Frontera, efectuándose la citación para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 4 de 1973. — Dra. Lilitiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 27,-

e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14712

T. Nº 2998

POSESION VEINTEAÑAL

El doctor Benjamín Pérez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en autos: "Díaz Evaristo - Posesión Veinteañal", Expediente Nº 9137/73, cita y emplaza por 30 días, para que comparezcan a estar a derecho a María M. López de Paz, Benedicta Paz de Palavecino y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. El inmueble cuya usucapión se procura es la fracción de la finca "El Carmen", ubicada en el Departamento Anta, partido de Río del Valle, Catastro Nº 485, de Anta. Superficie 335 Has. 43 áreas, limita: Noreste, finca "Lagunitas" de Agustina A. de Peyrotti; Sudeste, Río del Valle; Noroeste, trasfondos de la finca "El Carmen"; Sudoeste, con fracción de los herederos de Venancio López. — Dr. Gonzalo Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 5 al 18-6-73

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 14836

T. Nº 3111

Liliana Teresa Loutayf Ranea, Juez de Paz Letrado Nº 6, cita por diez días a Enrique Souza Luz y a todos los que se consideren con derecho sobre una motocicleta marca Alpino, motor Nro. 0.185 de 175 cc., de dos tiempos, 4 velocidades, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S. R. L. vs. SOUZA LUZ ENRIQUE, Ordinario, Prescripción adquisitiva de dominio" Expte. Nº 981/72, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 19 de febrero de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 28-6-73

O.P. Nº 14835

T. Nº 3110

Liliana Teresa Loutayf Ranea, Juez de Paz Letrado Nº 6, cita por diez días a ALDO PEREZ y a todos los que se consideren con derecho sobre una motocicleta marca MI-VAL, de 175 cc., 4 tiempos, 4 velocidades, motor Nº 59.077, cuadro Nº 59.258, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S.R.L. vs. PEREZ ALDO, Ordinario, Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. Nº 979/72, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, 19 de febrero de 1973. — Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 28-6-73

O.P. Nº 14766

T. Nº 3051

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. en

lo C. y C., 6ta. Nom., en los autos "Escrituración; CORDOBA, Guadalupe c/URRESTARAZU, Juan — hoy sus sucesores—; FRIAS Guillermo — hoy sus sucesores—; Dr. Atilio CORNEJO, Emilio ESPELTA — hoy sus sucesores—, y otros", Expte. Nº 8679/72, cita a los herederos de don PEDRO BALDI, señores Angela Borelli de Baldi; María Angélica Baldi Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, y a los herederos de don CARLOS SERREY, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de Diez (10) días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse como Defensor al de Ausentes, para que los represente en juicio. — Salta, 28 de mayo de 1973. — Esc. GONZALO E. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14747

T. Nº 3031

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom., en los autos: "Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. RAMON ANTONIO REYNOSO s/P. V. E. y Emb. Prev.", Expte. Nº 56.108/69, cita y emplaza a los herederos del señor Ramón Antonio Reynoso, a que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, 17 de mayo de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14718

T. Nº 3003

Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Jorge González Ferreyra, en los autos caratulados: "LEVI DE MAIER, Inge Lore vs. MAIER, Hilmar Rigoberto s/Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes", Expte. Nº 60859/73, cita a don HILMAR RIGOBERTO MAIER para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante el Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por diez días. — Salta, 31 de mayo de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-6-73

O. P. Nº 14700

T. Nº 2988

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados: "MAMANI, Francisca Salva de y otros vs. NARZ Vicente y otros. Ord. Escrituración", Expte. Nº 47.711/71, por el presente cita, llama y emplaza al co-demandado Ricardo Julio Manzur, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, Publicación: 10 días en el Boletín Oficial. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 15-6-73

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 14727

T. Nº 3011

El señor Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nom., doctor Jorge A. González Ferreyra, cita a quienes se consideren con derecho a impugnar y oponerse al pedido de inscripción para obtener la matrícula de Martillero Público hecho por el señor FELIPE SANTIAGO BELMONT SERRANO, Expte. Nº 60.585/72. — Salta, 4 de junio de 1973. - Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 15-6-73

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 14806

T. Nº 3085

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez del Juzgado de 1ª Inst., 1ª Nom. en lo C. y C. Secretaría doctor Arturo Ulivarri, comunica por tres (3) días a los acreedores de José Belloto, Expediente Nº 59.876/72, su concurso civil solicitado, comunicando que se ha prorrogado la fecha para la reunión de la junta de acreedores, fijándose la misma para el día 31 de julio del corriente año a horas 9, la que tendrá lugar en la Sala del Juzgado y con los acreedores que concurren. — Salta, 28 de mayo de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 14-6-73

EDICTO PENAL

O.P. Nº 14854

S.C. Nº 0571

"SOLANO VACA, Francisco, por homicidio -

Expte. Nº 5521/72" que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

Salta, 23 de mayo de 1973. Y vista... Resultando... Considerando... La CAMA PRIMERA EN LO CRIMINAL... Falla... I) Condenando a FRANCISCO SOLANO VACA, (a) "El Negro" (Prontuario Nº 46.623-I.A.), argentino, de 41 años de edad, soltero, sastre, con escasa instrucción, (3er. grado), domiciliado en Villa Mercedes, Urundel Dpto. de Orán, de esta Pcia., a la pena de catorce años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable del delito de homicidio simple (arts. 79, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal). Dres. Agustín de Escalada Yriondo, Carlos Alberto Mariño y Roberto Frías. - Secretario Escr. Héctor Trindade.

Sin cargo.

e) 14-6-73

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 14857

T. Nº 3130

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación Salta, comunica por cinco días a los acreedores de "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y OBRA SOCIAL SALTA LTDA.", que en el juicio de Quiebra de esta firma se ha fijado nueva fecha para la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, señalándose el día 29 de junio próximo a las 9.30, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. — Salta, 12 de junio de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 22-6-73

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 14853

T. Nº 3127

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de Junio de mil novecientos setenta y tres, entre los señores HECTOR JOSE BASSO OTTA, argentino, 39 años, de profesión mecánico, L. E. Nº 6.278.913, casado con doña Emma Ramona Medina, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1358 de esta ciudad y el señor MIGUEL ANGEL LUNA, argentino, 27 años, de profesión mecánico, L. E. Nº 8.175.361, casado con doña Olga María Troychuk, con domicilio en calle Joaquín Castellanos Nº 689 de esta ciudad, resuelven celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: PRIMERO: Con retroactividad al día dos de enero de mil novecientos setenta y tres queda constituida una sociedad denominada "TALLER MECANICO SANTA FE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avenida República de Chile Nº 1666, de esta ciudad. La sociedad tendrá

por objeto la explotación de un taller mecánico de reparaciones de tractores y maquinarias agrícolas en general, y toda actividad conexas al negocio principal. — SEGUNDO: El plazo de duración será de cinco años a partir del día dos de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen la validez de todos los actos y contratos efectuados por los socios. El plazo citado será ampliado automáticamente por otro término igual si los socios no deciden lo contrario. Para el caso de continuar con el giro social los gerentes procederán a solicitar la inscripción antes del vencimiento en el Registro Público de Comercio. — TERCERO: El capital social queda fijado en la suma de \$ 100.000 (CIEN MIL PESOS) dividido en MIL cuotas de CIEN pesos cada una; que los socios suscriben e integran en su totalidad por este acto, de la siguiente manera: el socio HECTOR JOSE BASSO OTTA la suma de \$ 60.000 (SESENTA MIL PESOS) y el socio MIGUEL ANGEL LUNA la suma de \$ 40.000 (CUARENTA MIL PESOS). El citado aporte lo realizan los socios en maquinarias, herramientas, muebles, útiles, repuestos y accesorios, según constancia que se detalla por inven-

tario separado. — CUARTO: La administración y uso de la firma social será realizada por ambos socios con el cargo de Gerentes y dedicarán toda su actividad al giro social no pudiendo realizar tareas paralelas o afines que signifiquen competencia al interés social. Suscribirán con su firma toda la documentación relacionada con la sociedad debiendo aclarar con un sello donde conste la Razón Social y el cargo que desempeñan. Está prohibido a ambos socios prestar fianzas o garantías particulares. El uso de la firma social será indistinta y podrán actuar conjunta o separadamente a excepción de los casos que obligatoriamente deberán actuar en conjunto y que se determinan más adelante. Ambos socios podrán actuar con las más amplias atribuciones y tendrán entre otras las siguientes facultades: Realizar toda clase de obligaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales, pagarés, giro de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes en bancos oficiales, particulares o compañías financieras. Celebrar contratos de transporte, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir poderes generales o especiales para pleitos o mandatos inclusive para hacer denuncias criminales, asumir el rol de querellante, revocar los poderes conferidos, nombrar empleados, removerlos, siendo las facultades conferidas meramente enunciativas y no limitativas. Para realizar las siguientes operaciones ambos Gerentes deberán firmar conjuntamente; comprar o vender bienes inmuebles, constituir hipotecas, seguros o prendas, tomar dinero en préstamo de Instituciones oficiales o privadas. — QUINTO: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año deberá practicarse un balance general para determinar la marcha y el giro de los negocios sociales. De las ganancias realizadas y líquidas deberá deducirse el CINCO por ciento para constituir la reserva legal hasta alcanzar el VEINTE por ciento del capital social y el saldo será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Al socio HECTOR JOSE BASSO OTTA el SESENTA por ciento y al socio MIGUEL ANGEL LUNA el CUARENTA por ciento. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — SEXTO: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios la sociedad no se disolverá. Se practicará un balance general y los beneficios líquidos y capital aportado por el socio fallecido o incapacitado le serán liquidados a los herederos legales en veinticuatro cuotas iguales y consecutivas, la primera a partir de los sesenta días de producido el fallecimiento o demostrada la incapacidad. — SEPTIMO: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros extraños salvo expresa conformidad del socio restante, en este último caso se crea un derecho de preferencia a igualdad de precios y condiciones, para el socio que continúe con la sociedad. — OCTAVO: Toda divergencia entre socios será sometida a amigables componedores, nombrando uno por cada socio y su resolución será inapelable. Toda cuestión no prevista en el presente contrato, será regida por las leyes sigentes en la materia.

Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la Razón Social "TALLER MECANICO SANTA FE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de MIGUEL ANGEL LUNA (L. E. Nº 8.175.361), HECTOR JOSE BASSO OTTA (L. E. Nº 6.278.913), las que fueron puestas en mi presencia en este instrumento y Libro Registro de Firmas Nº 2, folios 119 119 vta. Actas 711, 712, doy fe. — Salta, 11 de junio de 1973. Silvia Zulema Córdoba, Escribana Nacional.

Imp. \$ 52,80

e) 14-6-73

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 14858

T. Nº 3131

PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS VEINTITRES — AUMENTO DE CAPITAL DE ATAHUALPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y tres, ante mí: Violeta Teresa Burgos de Molina, escribana autorizante adscripta al Registro número treinta y cuatro, comparecen los señores MAXIMO BALUT, argentino, soltero, domiciliado en calle San Martín número trescientos dos de esta ciudad de Salta, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho; ALEJANDRO BALUT, argentino, soltero, domiciliado en calle San Juan número once de esta ciudad de Salta, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos ochenta y siete mil ciento setenta y seis; ALEJANDRO ANTONIO BALUT, argentino, casado en primeras nupcias con doña Silvia María Murphy, domiciliado en calle Lerma número ciento sesenta y tres de esta ciudad de Salta, Libreta de Enrolamiento número ocho millones ciento setenta y dos mil setecientos noventa y uno, y don CELIN BALUT, argentino, soltero, domiciliado en calle Lerma número ciento sesenta y tres de esta ciudad de Salta, Libreta de Enrolamiento número ocho millones ciento setenta y siete mil sesenta y tres; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este otorgamiento en su carácter de Socios-Gerentes y Socio, de la Empresa de Omnibus "ATAHUALPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en calle Lerma número ciento sesenta y uno de esta ciudad de Salta, quienes acreditan la existencia jurídica del ente social y habilidad que aducen a los fines de este otorgamiento con la siguiente documentación: a) Contrato de prórroga y modificación, otorgado por escritura pública número trescientos ocho, de fecha quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Escribano don Ricardo R. Arias, e inscripta al folio doscientos, asiento cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho del Libro veintinueve de Contratos Sociales; b) Prórroga del Contrato Social, inscripto al folio ciento treinta, asiento cuatro mil setecientos ochenta y siete del Libro treinta de Contratos Sociales, instrumentos que

se encuentran debidamente agregados a la escritura número noventa y seis, de fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y siete del protocolo de mi adscripción, doy fe; c) Escritura número setecientos treinta y tres, de fecha tres de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano don Juan Pablo Arias, en la cual consta el ingreso de dos nuevos socios, los señores Alejandro Antonio Balut y Celín Balut, registrada a folio doscientos treinta y seis, asiento cinco mil seiscientos catorce del Libro treinta y dos de Contratos Sociales, la que se encuentra incorporada en fotocopia debidamente certificada por mí, en la escritura número trescientos dieciséis, de fecha tres de Agosto de mil novecientos setenta y uno, autorizada por la actuante, y d) Prórroga de Duración de Contrato Social y designación de Socio-Gerente, escritura número trescientos dieciséis, del tres de Agosto de mil novecientos setenta y uno, registrada a folio cuarenta y dos, asiento seis mil ochocientos setenta y cinco del Libro número treinta y cinco de Contratos Sociales, todos del Registro Público de Comercio de esta provincia de Salta, instrumento este último pasado ante mí, doy fe, cuya plena vigencia los otorgantes aseguran. Y los comparecientes convienen: PRIMERO: Elévase el capital social de la firma ATAHUALPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la suma de Pesos Ley número dieciocho mil ciento ochenta y ocho CIEN MIL, dividido en diez mil cuotas de pesos diez, cada una de ellas, mediante la creación de siete mil quinientas nuevas cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: tres mil cuotas o sea pesos treinta mil, por el señor Alejandro Balut, cuyos aportes representan el cuarenta por ciento del capital social; dos mil doscientas cincuenta cuotas o sea pesos veintidós mil quinientos, por el señor Máximo Balut, representando el total de aportes de este socio el treinta por ciento del capital social; un mil ciento veinticinco cuotas, o sea Pesos once mil doscientos cincuenta, por el señor Alejandro Antonio Balut, y un mil ciento veinticinco cuotas, o sea pesos once mil doscientos cincuenta, por el señor Celín Balut, representando los aportes de estos dos últimos socios, el quince por ciento del capital social para cada uno de ellos, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la Sociedad y que han sido transferidas a la cuenta capital, según balance practicado el treinta y uno del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y dos. En consecuencia el capital social queda suscripto e integrado en la proporción y forma dicha. A fin de aclarar los términos de este instrumento la escribana autorizante deja constancia que por escritura pública número setecientos treinta y tres, de fecha tres de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano Juan Pablo Arias, el capital social ascendía a la suma de Pesos Ley número dieciocho mil ciento ochenta y ocho, veinticinco mil, efectuándose por esta escritura un aumento de capital social de Pesos SETENTA Y CINCO MIL, que sumados al capital anterior totalizan la suma de pesos CIEN MIL, con el cual girará dicho ente social. — SEGUNDO: La presente modificación de contrato y la capitali-

zación de los créditos pre-mencionados se realiza con efecto retroactivo al día primero de Enero de mil novecientos setenta y tres. — TERCERO: Manifiestan las partes que por este instrumento quedan ratificadas las demás condiciones de los instrumentos legales de formación de dicha sociedad, en cuanto no fueren modificadas por esta escritura, asegurando no encontrarse a la fecha prohibidos para disponer de sus bienes; a la vez que solicitan a la escribana proceda a expedir testimonio de esta escritura y tomar a su cargo la realización de todos los actos, trámites o diligencias para la inscripción de este instrumento, por ante el Registro Público de Comercio de la Provincia. Presente en este acto, la señora SILVIA MARIA MURPHY DE BALUT, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Alejandro Antonio Balut, con igual domicilio que el mismo, Libreta Cívica número: cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil ochenta y dos, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, a los fines que determina el artículo un mil doscientos setenta y siete del Código Civil Argentino, ratifica y presta conformidad a esta escritura en prueba de ello. Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes, ante mí de todo lo que certifico. Esta escritura queda redactada en tres sellados de actuación notarial números: cero cero cero cero ocho mil setecientos sesenta y nueve, cero cero cero cero ocho mil setecientos setenta y cero cero cero cero cero mil setecientos setenta y uno, sigue a la que con el número anterior termina al folio seiscientos treinta y ocho del protocolo a cargo de mi adscripción. — MAXIMO BALUT. — ALEJANDRO BALUT. — ALEJANDRO ANTONIO BALUT. — CELIN BALUT. — SILVIA MARIA MURPHY DE BALUT. Ante mí: V. T. B. DE MOLINA. Está mi sello. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para los interesados, expido este primer testimonio en tres sellados notariales números: correlativos del cero cero cero cero seis mil seiscientos uno al cero cero cero cero seis mil seiscientos tres, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Violeta Teresita Burgos de Molina, Escribana Nacional.

Imp. \$ 65,40

e) 14-6-73

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 14859

T. Nº 3132

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO: CIENTO TREINTA Y CUATRO — EMISION DE ACCIONES. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí: ROBERTO JORGE PEROTTI, Notario Adscrito al Registro número veintitrés, COMPARECE: El señor SANTIAGO TERROBA, español, casado, comerciante, vecino de la Ciudad de General Güemes, provincia de Salta, de paso en ésta, mayor de edad, persona hábil de mi conocida, doy fe como también la doy de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Presidente del

Directorio de "CASA TERROBA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" existencia legal de la sociedad y personería acreditada con los siguientes instrumentos: a) Estatutos Sociales aprobados por el Poder Ejecutivo de la Provincia por decreto número doce mil ochocientos dos de fecha diez de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, lo que fue protocolizado en escritura número doscientos cincuenta y uno de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y seis autorizada por el Escribano Marcelo Zenteno Cornejo, cuyo testimonio se registró al folio ciento noventa y ocho asiento cinco mil quinientos setenta y seis del Libro treinta y dos de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta; b) Acta de Asamblea General Ordinaria número seis de fecha seis de Setiembre del año mil novecientos setenta y uno, de donde surge el cargo que inviste el compareciente, copias autenticadas de los instrumentos referidos e incorporados a la escritura número mil ochenta y ocho de este protocolo de mi adscripción del año mil novecientos setenta y uno. Y el señor Santiago Terroba por la representación que inviste dice: Que en reunión de Directorio de "Casa Terroba Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliario y Agropecuaria" realizada el día dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y dos se resolvió por unanimidad emitir a la par la serie número tres de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos por acción, constando tal resolución en el Acta de Directorio número treinta y siete que protocolizo en la presente escritura como parte integrante de la misma, doy fe y que literalmente transcripta dice: "ACTA DE DIRECTORIO Nº 37 de fecha 16/12/72. En la Ciudad de General Güemes, provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, siendo horas dieciocho, se reúnen en el local de la Sociedad sito en calle Alem 202 de esta Ciudad, los miembros del Directorio, bajo la presidencia de su titular señor Santiago Terroba y la asistencia de los Directores Titulares señores Rodolfo Justo Mauriño, Rubén Oscar Mauriño y Dora Peruyera de Vecellio y la presencia del Síndico Titular señor José Antonio López Cabada a los efectos de tratar los siguientes puntos: Primero: Lectura y Consideración Acta Anterior: Por Secretaría se da lectura al Acta anterior la que es aprobada por unanimidad. — Segundo: Emisión de Acciones: El señor Presidente pone a consideración del Directorio la necesidad de una nueva emisión de acciones a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 19.880 referente a la emisión de la totalidad del Capital Autorizado actual, por lo que correspondería emitir una nueva serie de Acciones por un monto de \$ 150.000 capital éste a la vez necesario a la evolución de los negocios sociales, permitiendo de esta ma-

nera agilizar el desenvolvimiento económico financiero y atender a satisfacción al crecimiento de las actividades e inversiones que se están operando en la Sociedad. En virtud de ello, propone que se emita una nueva serie de acciones ordinarias, al portador de la clase "A" de cinco votos por Acción. Considerando ampliamente la moción del señor Presidente se resuelve por unanimidad emitir a la par, la serie número tres de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos por acción, compuesta de quince mil acciones de diez pesos cada una o sea un total de \$ 150.000 pesos de capital, con derecho a dividendos a partir del primero de Abril de mil novecientos setenta y dos, estableciéndose que el pago deberá realizarse el 25% al contado en el momento de la suscripción y el saldo hasta doce cuotas mensuales. Queda resuelto además que de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de los Estatutos, la presente Acta deberá elevarse a Escritura Pública y ser publicada por tres días en el Boletín Oficial a efecto de que los Accionistas ejerciten el derecho de preferencia de suscripción dentro de los treinta días corridos a partir de la última publicación, cumpliendo con cuantos más requisitos sean necesarios. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve y treinta horas. Fdo.: Santiago Terroba - Rubén Oscar Mauriño - Rodolfo Justo Maurino - Dora Peruyera de Vecellio - José Antonio López Cabada". Es copia fiel, doy fe. En consecuencia cumplidos los requisitos legales y estatutarios y de conformidad a lo resuelto por el Directorio según el acta pretranscripta, el compareciente en nombre y representación de "Casa Terroba Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" declara emitidas acciones por un monto de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS a cuyo fin se emite a la par la serie número tres de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos por acción, o sea quince mil acciones de diez pesos cada una lo que hace el total expresado. Previa lectura y ratificación firma el compareciente como acostumbra hacerlo por ante mí, que doy fe. Queda redactada la presente escritura en estos dos sellados notariales números: tres mil doscientos cuarenta y dos y tres mil doscientos cuarenta y tres. Sigue a la escritura matriz anterior que termina al folio número: trescientos noventa y seis. — Fdo.: SANTIAGO TERROBA. Hay un sello. Ante mí: ROBERTO J. PEROTTI. — CONCUERDA con su original que pasó ante mí, doy fe. Para la interesada expido este primer testimonio en estos dos sellados notariales números: sesenta y cuatro y sesenta y cinco, firmándolo y sellándolo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto J. Perotti, Escribano Público.

Imp. \$ 55,20

e) 14-6-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 14849

T. Nº 3122

CONFEDERACION GENERAL ECONOMICA DE SALTA

Con fecha 19 de mayo de 1973, el señor presidente de la Confederación General Económica de la República Argentina, ingeniero Julio Broner, en reunión celebrada en los salones de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, con la presencia de representantes de las organizaciones gremiales empresarias, designó al suscrito Coordinador de las tareas de constitución de la citada Confederación en la provincia de Salta.

A fin de dar cumplimiento a tal cometido, se ha resuelto:

- 1º) Convocar para el día 18 del corriente mes a horas 19, en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura provincial (Bmé Mitre 550) a las entidades gremiales empresarias de la Provincia para la consideración del siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de tres miembros para constituir la comisión de poderes que actuará conforme a lo enunciado en los artículos 2º, 3º y 4º del Orden del Día.
 - b) Constitución de la Confederación General Económica de la provincia de Salta.
 - c) Aprobación de sus Estatutos.
 - d) Elección del Consejo Directivo de la C. G. E. de Salta.
 - e) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2º) Podrán participar de la reunión las entidades gremiales empresarias con personería jurídica ya otorgada o en trámite con expediente iniciado ante la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia, gozando cada entidad de un voto.
 - 3º) Se admitirá una sola representación por actividad y localidad, resolviéndose los casos de dos o más representaciones por aplicación del principio de la entidad más representativa.
 - 4º) Los delegados acreditarán su personería con carta poder otorgada por las autoridades de sus respectivas Entidades, de acuerdo a sus Estatutos y en la que conste la facultad de constituir la C. G. E., aprobar sus Estatutos y elegir sus autoridades. La carta poder deberá estar certificada por Escribano Público o Juez de Paz o Autoridad Policial, según correspondiere.
 - 5º) En Bmé Mitre 298 (Inspección de Sociedades de 8 a 12 y Caseros 460 de 9 a 12.30) se encuentra a disposición de los interesados el anteproyecto de estatutos oportunamente confeccionado y cuya utilización como documento de trabajo se sugiere.
 - 6º) Consecuentemente con lo anterior, el coordinador desconoce lo resuelto en recientes reu-

niones que pretendieron constituir la Confederación General Económica de Salta.

Salta, 9 de junio de 1973.

Roberto Romero

Imp. \$ 22,10

e) 14 y 15-6-73

O.P. Nº 14848

T. Nº 3121

ASOCIACION CULTURAL BELGRANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Cultural Belgrano, convoca a los señores Socios a la X Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de junio de 1973 a las 19 horas en su sede de Mitre 764, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio (1-V-72 al 30-IV-73).
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de 4 Socios para el Organó de Fiscalización y de 2 miembros para la firma del Acta.
- 5º Cuota mensual.

José Antonio Jimeno
Secretario

Imp. \$ 6,60

e) 14-6-73

O.P. Nº 14845

T. Nº 3118

MISION EVANGELICA "ASAMBLEA DE DIOS"

Se convoca a los miembros a la reunión, Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1973 en la calle Independencia 371, Embarcación, a las 20 horas.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del año 1973.
- 3º Renovación parcial de la C. D. y renovación del Organó de Fiscalización.
- 4º Asuntos varios.

Evlyn L. Draganchuk
Secretaria

Per A. Pedersen
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 14 y 15-6-73

O.P. Nº 14826

T. Nº 3102

**INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA
S.A.I.C.I.F.A.****CONVOCATORIA**

Comunicase a los accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1973, a horas 20 en Avenida República de Chile 1369, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informes del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972.
- 2º Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por finalización de mandato del cuerpo nombrado en Asamblea del 6 de octubre de 1971.
- 3º Designación de un Síndico Titular y un suplente, por el término de 2 años.

Héctor A. Carrizo
Director

Néstor Magno
Presidente

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la misma en las oficinas de la Compañía.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 15-6-73

O.P. Nº 14798

T. Nº 3077

HIJOS DE JOSE DAGUM S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día lunes 25 de junio del año en curso, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, calle Urquiza 722 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas par la firma del acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios Nros. 11 y 12 cerrados al 31 de enero de 1972 y 31 de enero de 1973.
- 3º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, conforme las disposiciones de los artículos 261 y 292 de la ley 19550.
- 4º Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes y de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, junio de 1973

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 15-6-73

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A